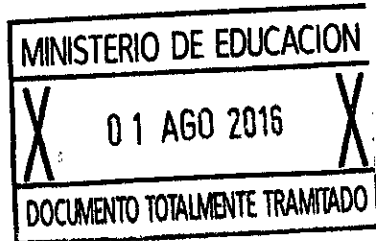




3



**APRUEBA COMITÉ ASESOR EXTERNO, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PROYECTOS SOBRE LA CREACIÓN DE CENTROS DE LIDERAZGO ESCOLAR.**



Solicitud N° **3600**

Santiago,

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**CONSIDERANDO:**

**003605 - 27.07.2016**



Que, la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 04, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 612 y Glosa N° 14, consigna recursos para la asignación denominada "Centros de Liderazgo Educativo".

Que, el Programa individualizado en el primer considerando incluyó en su conjunto M\$1.030.000, los que se destinarán para financiar convenios con Universidades que a diciembre del 2014 hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, mediante Resolución N° 172, de 2015, del Ministerio de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas, y Anexos, para el Concurso de Proyectos sobre la Creación de Centros de Liderazgo Escolar.

Que, habiéndose realizado el proceso de evaluación y preselección, conforme a lo señalado en el punto 9.3, del Artículo Primero de las Bases de Concurso ya individualizadas, a través de Resolución Exenta N° 6516, de 2015, de esta Cartera de Estado, se preseleccionaron dentro de las propuestas que postularon, el proyecto presentado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la Universidad Diego Portales.

Que, como consecuencia de lo anterior, con fecha 10 de noviembre de 2015, el Ministerio de Educación suscribió un Convenio de Colaboración para la Creación de Centros de Liderazgo Escolar con la Universidad Diego Portales y la Universidad Católica de Valparaíso, aprobados respectivamente, por Decretos N° 519 y N° 520, ambos de 2015 y del Ministerio de Educación.

Que, en el Anexo N° 8 de la Resolución N° 172, de 2015, del Ministerio de Educación, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas, y Anexos, dentro de Precisiones Técnicas, en el número 4., dispuso en su séptimo párrafo que "los Centros contarán con un Comité asesor externo, compuesto por expertos nacionales e internacionales en Liderazgo Escolar o políticas educativas y representantes del mundo escolar. Este comité, de carácter consultivo, será común a los dos Centros y solicitará información sobre los proyectos y líneas de acción que lleve cada Centro, con el fin de retroalimentar la labor y generar recomendaciones para el plan anual de proyectos. Los miembros del Comité

asesor externo serán propuestos por ambos Centros de Liderazgo adjudicados y deberán ser aprobados por el Ministerio de Educación".

Que, en este contexto, a través de carta del mes de mayo del año 2016, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Universidad Diego Portales informan al Ministerio de Educación, a través de su División de Educación General, la propuesta del Comité Asesor y sus integrantes.

Que, por Memorándum N° 05/168, de 25 de mayo de 2016, el Jefe de la División de Educación General, solicita la aprobación mediante el acto administrativo que corresponda, del Comité Asesor Externo descrito precedentemente.

Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar el presente acto, con el propósito de aprobar al Comité Asesor Externo y a los integrantes, propuesto por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Universidad Diego Portales.

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y su modificación; en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público Año 2015; en Resolución 172, de 2015, del Ministerio de Educación; en Resolución Exenta N° 6516, de 2015, de esta Cartera de Estado; en los Decretos N° 519 y N° 520, ambos de 2015 y de la misma Cartera Ministerial, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprueba Comité Asesor Externo, en los términos referidos en el Anexo N° 8, número 4., compuesto por los expertos nacionales e internacionales en Liderazgo Escolar o políticas educativas y representantes del mundo escolar que se indican a continuación:

##### Expertos Nacionales:

- Natacha Méndez Montenegro.
- Carlos Delgado Álvarez
- Jorge Manzi Astudillo
- Sylvia Eyzaguirre Tafra

##### Expertos Internacionales:

- Beatriz Pont
- Emiliana Vegas
- Silvina Gvirtz

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución Exenta a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Universidad Diego Portales.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB WWW.MINEDUC.CL**



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MAGALÉNNA KARINA QUIROGA CANAHUATE  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIA

Distribución:

- 1c. Of.de Partes
- 1c. División Educación General
- 2c. Instituciones
- 4c. total

Solicitud N° 23281-2016